

Municipio, Paso Carrasco , 14 de febrero de 2018

VISTO: La presentación realizada por parte de la Intendencia de Canelones sobre los Indicadores Canarios para los Compromisos de Gestión 2018.

RESULTANDO: I) Que por Ley 19.272, artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).

II) Que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentran sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión.

III) Que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 17 de diciembre de 2015 “cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen pautas.....”

IV) Que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre los cuáles se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

- 1 – **APROBAR** las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio Paso Carrasco y que se establecen en documento que se anexa.
- 2 – **ACEPTAR** la formación de una Comisión de Seguimiento integrada por 1 (un) representante del Municipio Paso Carrasco, 1 (un) representante de la Secretaría de Planificación, 1 (un) representante de la Dirección General de Recursos Financieros y 1(un) representante de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3 – **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación



FIRMA DEL ALCALDE

FIRMA DE CONCEJAL

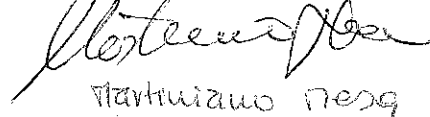


FIRMA DE CONCEJAL

Eduardo Bosso

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL



Martiniano Mesa